



JUZGADO OCHENTA Y SEIS (86) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Transformado transitoriamente en
JUZGADO 68 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE
BOGOTÁ

Bogotá D.C., seis (6) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Expediente.110014003086 2022-01625 00

Se agrega al expediente la respuesta allegada por la Secretaria Distrital de Movilidad (No 9-10 exp digital), respecto de la medida cautelar decretada en pretérita oportunidad, la cual se pone en conocimiento de la parte actora, para los fines a que haya lugar.

NOTIFÍQUESE, (2)

NATALIA ANDREA GUARÍN ACEVEDO
JUEZ

P.L.R.P.

<u>NOTIFICACIÓN POR ESTADO:</u> El auto anterior es notificado por anotación en estado No. <u>016</u> de hoy <u>07 DE MARZO DE 2023</u>. La Secretaria, NANCY MILENA RUSINQUE TRUJILLO
--

Firmado Por:
Natalia Andrea Guarín Acevedo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 086
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **897f9735ffb3439715460c4a08c0486a7ccbe263d35b51a37fdadd1c20434fc9**

Documento generado en 01/03/2023 10:44:18 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

CERTIFICADO DE LIBERTAD Y TRADICIÓN PARA ENTIDAD OFICIAL
Nro. CT902357810

Doctor(a):

NANCY MILENA RUSINQUE TRUJILLO

SECRETARIA

JUZGADO 68 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE

CMPL86BT@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO

BOGOTA

En atención a su oficio No. 0058, le informamos que:

El vehículo de placas FZX441 tiene las siguientes características:

Placa:	FZX441	Clase:	CAMIONETA
Marca:	MERCEDES BENZ	Modelo:	2020
Color:	AZUL CAVANSITA		
Carrocería:	WAGON	Servicio:	PARTICULAR
Serie:		Motor:	65492080375697
Chasis:	WDC1671191A016652	Línea:	GLE 300 D 4MATIC
VIN:	WDC1671191A016652	Capacidad:	Psj: 7 Sentados: 7 Pie: 0
Cilindraje:	1950	Puertas:	5
Nro. de Orden:	No registra	Estado:	ACTIVO
Combustible:	GASOLINA	Fecha matrícula:	22/05/2019

Manifiesto de aduana o Acta de remate: 192019000047337 con fecha de importación 06/05/2019, Sta. Marta.

Medidas cautelares vigentes

Inscrita

EMBARGO según oficio 0058 del 13/01/2023, Radicado en SDM el 31/01/2023 Nro de expediente 11001400308620220162500, Proferido de JUZGADO 68 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE CMPL86BT@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO de BOGOTA, dentro del proceso: Ejecutivo de PATRIMONIO AUTONOMO FAFP CANREF en contra de JUAN CAMILO VELASQUEZ LEYVA.

Prenda o pignoración

PRENDA a: BANCO DAVIVIENDA SA

Prendas, pignoraciones o gravámenes no vigentes

PRENDA a: DIVEMOTOR COLOMBIA S.A.

Propietario(s) Actual(es)

JUAN CAMILO VELASQUEZ LEYVA ,CÉDULA DE CIUDADANÍA No.C1032390117, domiciliado(a) en: TRV. 22 A -# 60 A 17 AP 1402, teléfono de BOGOTA.

Historial de propietarios

17/02/2020 De STUTT GART SAS , N901135466 A JUAN CAMILO VELASQUEZ LEYVA, C1032390117, Traspaso

PLACA: FZX441

Página 2 de 2

CERTIFICADO DE LIBERTAD Y TRADICIÓN PARA ENTIDAD OFICIAL
Nro. CT902357810

Dado en Bogotá, a los 02 días del mes de febrero de 2023 a las 07:05:23



ALEJANDRA ROJAS POSADA
Directora de Atención al Ciudadano
Secretaría Distrital de Movilidad



JOHANNA CAMARGO PÉREZ
Subgerente de Operaciones
Circulemos Digital

De conformidad con el artículo 12 del Decreto Nacional 2150 de 1995, Resolución 3142 del 28 de diciembre de 2001 de la Secretaría de Tránsito de Bogotá, la Resolución 133 del 31 de marzo de 2008 de la Secretaría Distrital de Movilidad y el paragrafo del Artículo 105 del Acuerdo 257 del 30 de noviembre de 2006 del Concejo de Bogotá D.C., la firma mecánica que aparece en el presente documento tiene plena validez para todos los efectos legales.

Secretaría de Movilidad
CCS Circulemos Digital-Contrato 2021-2519-2021

Oficio nro. **7141385**

Bogotá, D.C., 2 de febrero de 2023

Señores

JUZGADO 68 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE
CMPL86BT@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO
BOGOTÁ

Doctor(a) NANCY MILENA RUSINQUE TRUJILLO , Secretaria:

Referencia

Proceso: Ejecutivo

Expediente nro.: 11001400308620220162500

Demandante: PATRIMONIO AUTONOMO FAFP CANREF

Demandado: JUAN CAMILO VELASQUEZ LEYVA

Oficio: 0058 del 13 de enero del 2023 radicado el 31 de enero del 2023.

En atención a su oficio nos permitimos informarle que el/la señor(a) JUAN CAMILO VELASQUEZ LEYVA desde el 17/02/2020 hasta la fecha figura como propietario del vehículo de placa FZX441, clase camioneta, servicio particular.

De acuerdo con lo ordenado por su despacho en el oficio de la referencia, se acató la medida judicial consistente en: embargo y se inscribió en el Registro Distrital Automotor de Bogotá, D.C.

Cordialmente,



VUS - Coordinador(a) Jurídico(a)

VUS - Abogado(a) Limitaciones

De conformidad con el artículo 12 del Decreto Nacional 2150 de 1995, Resolución 3142 del 28 de diciembre de 2001 de la Secretaría de Tránsito de Bogotá, la Resolución 133 del 31 de marzo de 2008 de la Secretaría Distrital de Movilidad y el parágrafo del Artículo 105 del Acuerdo 257 del 30 de noviembre de 2006 del Concejo de Bogotá D.C., la firma mecánica que aparece en el presente documento tiene plena validez para todos los efectos legales.

